Sin./Fdo.: EDUARDO JESUS ARANGUREN AZCARATE 2023-03-20
ARKITEKTURA,MANTENTZE LANAK ETA ZERB.TEKNIKOAK BID.ZERB.BUR.
JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA,MANTENIMIENTO Y SERV.TÉCNICOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA nº 25. BILBAO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán en la Contratación de la asistencia técnica para la REDACCIÓN DE PROYECTO INTEGRAL DE EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DEL PALACIO FORAL. GRAN VÍA nº 25. BILBAO.

El proyecto se redactará según las especificaciones de este pliego, y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

2. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

2.1. Régimen de Protección del Palacio Foral.

El Palacio Foral de Bizkaia se encuentra emplazado en la Gran Vía bilbaina, vial central del primer ensanche. La construcción de este edificio administrativo se llevó a cabo durante los años 1890-1900. De estilo ecléctico, fue proyectado por Luis Aladrén, que dirigió personalmente las obras de su construcción, colaborando en la última fase Antonio Carlevaris.

El edificio en su conjunto presenta un volumen compacto, con el añadido del porche de entrada, y se encuentra distribuido en sótano, planta baja o de acceso, planta primera o noble, planta segunda o de oficinas, ático y sobreático. Posee una acusada suntuosidad ornamental, acorde con aquella euforia emanada de las minas, navieras e industrias de reciente creación. Estilo monumental, con ciertas sugerencias medievalistas, toques de barroquismo y, en definitiva, eclecticismo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Presenta fachadas a las calles Gran Vía (Norte), Diputación (Oeste), Arbieto (Sur) y Astarloa (Este). El material empleado en los frentes de fachada y ornamentación exterior es la piedra arenisca en muros y elementos ornamentales; piedra caliza para zócalo y cornisas entre cuerpos; y piedra artificial o material cerámico en diversos elementos de remate y decoración (pináculos, balaustrada, etc.).

El edificio se desarrolla, como ya se ha apuntado, en sótano, planta baja o de acceso, planta primera o noble, planta segunda o de oficinas, ático y sobreático. Presenta forma rectangular en planta, con unas dimensiones exteriores aproximadas de 45,00 metros (fachadas a Gran Vía y Arbieto) por 42,00 metros (fachadas a Diputación y Astarloa). Los accesos al edificio se producen desde las calles Gran Vía (entrada principal, a través del porche de acceso), y Arbieto (acceso posterior a través de un patio cubierto).

La estructura del edificio es de muros de carga de piedra y ladrillo, y vigas y viguetas de hierro, con piezas cerámicas en la formación de los distintos forjados. La cubierta, acabada en pizarra y teja plana, está formada por caballetes metálicos y de madera.

La planta sótano alberga usos complementarios tales como salas de reuniones, reprografía, talleres, etc.

La planta baja incluye los servicios de, Gestión de Personal, Selección y Formación, Dirección General de Régimen Jurídico y Función Pública, Gabinete de Diputado General, etc., entre otras. Desde el acceso principal, y arrancando desde el vestíbulo, existe una gran escalera ornamental que da acceso a la planta primera o noble, en la que se sitúan las dependencias representativas del edificio: Salón de Recepciones, Salón del trono, Capilla de San Ignacio, Salón Sota, Salón de Sesiones, Salón de Bizkainos ilustres, despacho del Diputado General y del Diputada de Administración Pública y Relaciones Institucionales, etc. Existen además dos escaleras posteriores y una lateral que comunican todas las plantas del edificio, así como tres ascensores interiores y uno de reciente ejecución, situado en el patio posterior, para acceso de personas con movilidad reducida.

Las entreplantas primera, segunda y tercera cuentan con usos administrativos variados.

La planta segunda presenta una distribución administrativa tipo, manteniéndose sin embargo los motivos ornamentales de plantas inferiores, aunque sin tanta profusión como en aquellas.

En lo que a instalaciones interiores se refiere, se debe hacer constar que, durante los últimos años, se ha procedido a modernizar el tendido de la instalación de electricidad, voz y datos, así como el resto de instalaciones general de protección contra incendios, etc., para adecuarlas a la normativa vigente.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Las instalaciones de fontanería, calefacción y climatización han sufrido diversas renovaciones a lo largo de los últimos años, si bien gran parte de los conductos generales cuentan en la mayoría de casos con más de 25 años de antigüedad.

El inmueble está calificado, según Decreto 433/1994, de 15 de noviembre, del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, como Bien Cultural con la categoría de Monumento, fijando su régimen de protección. En el Anexo 1 del citado Decreto, se define el Palacio Foral como:

"Edificio exento, de planta rectangular, de aspecto sólido y majestuoso.

Proyectado a finales del siglo XIX del gusto ecléctico, que se hace patente por la utilización de elementos de diversos estilos históricos, y en el que sobresale, además, una gran preocupación por la composición de las fachadas, así como por el aspecto ornamental.

Consta de sótano, entreplanta, dos alturas, ático y sobreático.

Destaca la fachada principal, calle Gran Vía, en la que se observa un cuerpo adelantado respecto a la línea de fachada, que incluye un porche de entrada sobre el que se dispone balconada y se remata con escudo.

En el interior, la escalera principal distribuye y organiza las diferentes dependencias.

La riqueza ornamental se aprecia tanto en el exterior (sillería trabajada en punta de diamante) como en el interior, donde además se guardan numerosas obras de arte."

La intervención que se plantea en el presente documento deberá dar cumplimiento, además de a la normativa vigente en lo que a aspectos técnico-constructivos se refiere, a lo establecido en el Decreto antes aludido, en especial a lo que propone el artículo 9.a del Capítulo III del Anexo III, titulado REGIMEN DE PROTECCION DEL PALACIO DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA, SITO EN EL Nº 25 DE LA CALLE GRAN VIA DE BILBAO, COMO BIEN CULTURAL CALIFICADO. Así, cualquier intervención autorizada en el inmueble será aquella que, respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales de la construcción, se realice siguiendo los siguientes criterios:

a) La puesta en valor de su aspecto arquitectónico, consistente en el restablecimiento de sus valores originales, a través, entre otras, de:

- La restauración de fachadas externas e internas.
- La restauración de los espacios interiores, siempre que sean elementos de notoria importancia arquitectónica y cultural. (...).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

b) La consolidación, con sustitución de las partes no recuperables, sin modificar la posición o cota de los siguientes elementos estructurales:

- Muros portantes externos o internos.
- Forjados, bóvedas y escaleras.
- Cubiertas con el material original.

c) La eliminación de añadidos degradantes y de cualquier género de obra de época reciente que no revistan interés (...).

d) La introducción de instalaciones tecnológicas e higiénico sanitarias fundamentales, siempre que se respete lo indicado anteriormente, u otras que permitan una mejora de la habitabilidad.

Durante el ejercicio 2022 se ha procedido a adjudicar las obras de redistribución de planta 2ª del edificio, obras actualmente en curso y que se estima concluirán el próximo mes de octubre de 2023. Estos trabajos contemplan la reforma total de esta planta segunda, con introducción de nuevas distribuciones y acabados, actualizando la totalidad de instalaciones del ámbito, y dejando preparados una serie de elementos para facilitar a futuro las intervenciones sobre el edificio, como por ejemplo la que se define en el presente documento.

Según se expone en los apartados siguientes, los trabajos que se deberán llevar a cabo contemplan las actuaciones integrales en la envolvente del inmueble, en sus distribuciones interiores y en las instalaciones actuales del edificio, con la pretensión de racionalizar los usos y optimizar las labores de mantenimiento.

Por ello, se entiende que estos trabajos no deben de entrar en contradicción con el régimen de protección antes citado. En cualquier caso, se deberá contar con la preceptiva autorización del Servicio Foral de Patrimonio Cultural.

2.2. Programa de necesidades.

Como se ha expuesto en el apartado anterior, en el momento actual se están llevando a cabo una serie de labores de redistribución y reforma del edificio que se circunscriben a la planta segunda del inmueble, y algunas de las instalaciones generales del mismo. Las obras dieron comienzo en verano de 2022 y se estima queden concluidas para octubre de 2023.

Durante la fase de elaboración del proyecto constructivo que sirvió de base para las obras ahora en curso, se procedió a desarrollar un documento, denominado Esquema Global de Actuación (EGA, que se acompaña como anexo al presente documento), en el que se recogen de manera genérica una serie de posibles actuaciones a llevar a cabo en los próximos años, según se expone a continuación.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2.1. Propuesta de esquema global de actuación (EGA).

En los pliegos del proyecto de redistribución redactado en su día se exponían una serie de antecedentes que debían ser tenidos en cuenta de cara a la confección del denominado Esquema Global de Actuación (EGA). En ellos, se incidía en el hecho de que el Palacio ha sufrido diversas intervenciones a lo largo de su historia, intentando adaptar su interior a las cambiantes necesidades administrativas e incorporando puntualmente instalaciones e infraestructuras más acordes con los tiempos.

De igual manera, se ha procedido en determinadas ocasiones a sanear y consolidar elementos exteriores (fachadas, cubiertas…) cuyo deterioro, ocasionado por la edad del inmueble, los agentes atmosféricos, o la propia configuración de los materiales utilizados en su construcción, exigían dichas actuaciones.

A lo largo del pasado ejercicio 2021 se planteó la necesidad de acometer diversas obras de acondicionamiento interior que permitieran acoger usos administrativos, en ese momento circunscritos a la planta segunda del Palacio. Atendiendo a dicha solicitud, se entendía imprescindible, de manera complementaria, la realización de un estudio del inmueble, de manera que cualquier actuación que ahora se plantee no hipoteque futuras necesidades, y tenga en cuenta otros aspectos detectados en los últimos años. Para ello, se consideraba necesario elaborar previamente un esquema de actuación global que recogiera todos aquellos aspectos que pudieran incidir en intervenciones parciales que se fueran acometiendo en el edificio a lo largo del tiempo. A título enunciativo, se citaban como relevantes cuestiones relativas a estado de instalaciones existentes, carencias en algunas de ellas (fugas en calefacción, ausencia de renovación de aire, detección por aspiración, equipos e instalaciones de climatización no ajustados a normativa, patinillos o conductos de instalaciones generales fácilmente registrables…), estudio de vías de evacuación, infiltraciones en cubierta, dimensionamiento de vestuarios y aseos, fachadas exteriores, elementos ornamentales, etc.
Tal y como se apuntaba en dicho documento, cualquier intervención sobre una parte del inmueble debería contemplar la globalidad del mismo, sus instalaciones generales, elementos comunes, etc., desde una óptica de sostenibilidad y mantenimiento eficiente. De igual modo, no podemos obviar la existencia de otra serie de deficiencias o deterioros en el inmueble (cubiertas, fachadas, carpinterías, etc.) que era preciso considerar de cara a la elaboración de un Esquema Global de Actuación.

A continuación, se recogen, de modo enunciativo y no exhaustivo, diversos aspectos que han sido considerados de cara a la elaboración de ese Esquema Global de Actuación (EGA), complementariamente a cualquier desarrollo de detalle de una parte del edificio para albergar nuevas necesidades. Algunos de los aspectos recogidos (fundamentalmente, relativos a climatización y distribuciones de planta segunda) están siendo contemplados y ejecutados durante las obras actualmente en curso. Se acompaña este EGA como anexo al presente pliego.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2.1.1. Instalaciones Generales del edificio

El Palacio Foral cuenta con instalaciones de calefacción con caldera alimentada por gas natural, climatización sistema VRV, electricidad baja tensión, centro de transformación, grupo electrógeno, Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI), instalación de protección contra incendios, instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, etc.

Algunos de dichos sistemas (específicamente climatización), instalados hace ya varios años, incumplen normativas relativas de ahorro energético, emisiones a la atmósfera (Protocolo de Kyoto), y otras. En el caso de la instalación de calefacción, por agua caliente que utiliza radiadores para la emisión de calor, la generación de calor se efectúa mediante caldera pirotubular Buderus mod. G0615/820 a 6 bar, potencia nominal 780 kw. y elementos para satisfacer las necesidades caloríficas ambientales de los diferentes habitáculos del citado edificio. Aunque los radiadores de calefacción, construidos en su gran mayoría en hierro fundido, presentan un buen aspecto y funcionamiento, y los generadores de calor son nuevos, la instalación presenta zonas que no funcionan adecuadamente, con locales sin apenas calentamiento y locales sobrecalentados, lo que da lugar a sobreconsumos de energía e incomodidad para los usuarios.

Estos problemas se deben principalmente a una distribución de tubería muy antigua y ramificada, que presenta corrosiones y zonas con paso reducido, que impiden el paso del caudal necesario de agua caliente a los radiadores. El cuarto de calderas, con un volumen de 93 m^3, se sitúa en el sótano del inmueble, y dispone de ventilación directa al exterior.

Por otra parte, las modificaciones de utilización de los diferentes locales, incorporando equipos informáticos a las oficinas, hace que existan cargas de calor internas, diferentes en distintos locales, a los que la regulación central existente no puede responder para mantener a los locales a una temperatura confortable.

La distribución de agua de alimentación de radiadores se realiza por la red de conductos existentes anteriormente, desconociéndose su edad, por lo que sería posible que se encontraran deteriorados (de hecho, en las últimas fechas se han producido roturas y fugas en la instalación).

Por otro lado, durante los últimos años se han venido detectando fugas continuas en las conducciones que discurren bajo suelo de planta sótano, con pérdida de gran cantidad de agua. Estas fugas han podido afectar a las condiciones de salubridad del sótano, y, dado que no es posible conocer el discurrir de dichas filtraciones a través del subsuelo, podrían comprometer de alguna manera a la cimentación del edificio.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Se considera imprescindible reformar las distribuciones generales de calefacción que discurren por el suelo de la planta de sótano, hasta acometer a las montantes existentes, o bien reestudiar los sistemas actuales con el objetivo de mejorar su comportamiento energético, tal y como se está llevando a cabo en planta segunda, suprimiendo la instalación de calefacción antigua y eliminando radiadores, y sustituyéndolo por un sistema integral VRV con dos unidades exteriores en cubierta.

En lo relativo a la instalación de climatización actual en el resto de plantas del edificio, el sistema se compone de gran número de unidades exteriores de generación de calor y frío situadas, casi en su totalidad, en la cubierta del Palacio. Se trata de unidades de expansión directa, tipo multisplit que alimentan a unidades interiores tipo consola o cassette distribuidos por las distintas dependencias del inmueble. Todos los sistemas instalados emplean como fluido, gas refrigerante, entre los que se encuentran: R-410A, R-407C, R-22. Este último ya no se fabrica y está prohibida su reposición. La distribución de tuberías existente obedece a un crecimiento escalonado en el tiempo de necesidades cambiantes, y a la adaptación de espacios que se ha ido dando en el Palacio en los últimos años. Todas estas actuaciones deberían complementarse con la integración de las mismas en el sistema de gestión de la Diputación.

Actualmente los equipos que utilizan el R-22 en el edificio son varios, y dan servicio a planta 3ª y a diversas dependencias en la fachada Sur y Este de la planta segunda. Se entiende imprescindible revisar las instalaciones existentes de refrigeración en su globalidad, con objeto de proceder a la optimización de las mismas y determinar su grado de cumplimiento de normativa con respecto al refrigerante utilizado, procediendo a la sustitución de aquellas no ajustadas a normativa. De igual modo, se considera aconsejable estudiar la posibilidad de aumentar el sistema de refrigeración, en planta de sótano, que no dispone de este servicio, así como la viabilidad técnica de un sistema de ventilación mecánica con recuperación de calor de alta eficiencia en esta planta.

Situaciones similares de obsolescencia o no adecuación a normativas vigentes se darían en otras instalaciones del edificio, tales como telecomunicaciones (con tendidos obsoletos y saturados que no permiten ampliaciones y que exigen una pronta renovación), líneas generales eléctricas, sistema de detección por aspiración (sistema que se encuentra en la última fase de su vida útil y es preciso renovar), etc. Parte de estas instalaciones están siendo renovadas con motivo de los trabajos actualmente en ejecución, si bien en su mayor parte circunscritas a planta 2ª.

En lo relativo específicamente a instalaciones de protección contra incendios, el Palacio Foral cuenta con instalaciones de detección convencional, detección por aspiración, extintores portátiles, BIEs, columna seca, etc. Atendiendo a las especiales características del inmueble, su carácter de monumento, la configuración de las plantas, etc., se es consciente de la imposibilidad de dar cumplimiento exhaustivo a la normativa vigente en materia de PCI; no

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

obstante, se deberá estudiar la implantación de medidas que mejoren las condiciones actuales, tanto en cuanto a sectorización y vías de evacuación, como en cuanto a dotación de instalaciones.

2.2.1.2. Planta sótano

La planta sótano alberga usos complementarios tales como reprografía, talleres, almacenes, centro de control o vestuarios. Entre otras dependencias, encontramos un centro de control del sistema de vigilancia y seguridad. Este sistema de vigilancia y seguridad de edificios y locales de la DFB se estructura mediante la adscripción de personal con título de vigilante, dotado de los medios materiales y los elementos de prevención y defensa suficientes y servicios auxiliares ejercidos por personal auxiliar provisto de cuantos medios sean adecuados a las funciones de su categoría. Este personal presta sus servicios en un horario determinado de antemano, en cada uno de los edificios que se consideran susceptibles de disponer del mismo.

En esta planta se entiende imprescindible realizar un estudio de racionalización de espacios que, entre otras actuaciones, debería contemplar la reubicación de este centro de control. La actuación a acometer viene determinada por el importante incremento de señales que se recepcionan en el actual centro de control, lo cual ha evidenciado la necesidad de su reacondicionamiento con objeto de garantizar un adecuado servicio. El espacio actual, con imposibilidad física de ampliación, resulta escaso para la gran cantidad de imágenes y señales que se están recibiendo de los distintos inmuebles forales (CCTV, intrusión, incendios, etc.), y otros que, en un futuro, se incorporarían al mismo. Además, se hace necesaria una racionalización en la instalación de monitores de videovigilancia, de manera que el servicio pueda prestarse de forma adecuada.

Se parte de la premisa de necesidad de reforma del centro de control (actuación que condicionará el resto de las intervenciones sobre esta planta), y, complementariamente, se propone la redistribución del resto de estancias de planta sótano, en la que, además de modificar las características del centro de control, se llevarían a cabo trabajos necesarios de reforma interior. La propuesta obligaría al traslado de la actual zona de comedor – office, y a una adecuación del local que acoge el rack informático. Paralelamente, esta propuesta, además de permitir disponer de una zona de vestuarios general para el edificio (que pudiera ser utilizada además de por el personal de seguridad, por el personal de limpieza y operarios de mantenimiento), posibilitaría la apertura de vías de evacuación alternativas, a través de diversos habitáculos actualmente destinados a almacenes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Esta intervención, por tanto, además de posibilitar un espacio suficiente y adaptado a las necesidades reales del centro de control, incrementaría de manera notable las posibilidades de evacuación en caso de emergencia, tanto desde la zona actual de centro de control, como en el ámbito actualmente ocupado por la Sección de Forales, racionalizando además la disposición de los espacios de servicio existentes en la planta.

Este planteamiento, como se apunta, supone un aumento considerable de las condiciones de seguridad, toda vez que el centro de control actual, ubicado al final de un pasillo y alejado de las salidas que conectan con espacio exterior seguro, presenta carencias evidentes desde el punto de vista de la evacuación, que se verían mejoradas con la propuesta aquí contenida.

De igual modo, se entiende imprescindible una actualización de instalaciones de dicha planta, así como una revisión y reestudio de las vías de evacuación existentes. La única dificultad que entrañan estos trabajos estriba en la organización de los mismos, ya que sería precisa su realización por fases, de modo que no se paralice la actividad del personal, especialmente el trabajo del centro de control.

No obstante lo anterior, y dentro del alcance de la documentación a elaborar, sería factible plantear un posible traslado del centro de control a otro inmueble, lo que facilitaría la forma de ejecución de los trabajos. Todos estos extremos se determinarán durante la fase de redacción de proyecto.

2.2.1.3. Plantas superiores

El Palacio Foral cuenta, además de la planta sótano, con varias plantas y entreplantas sobre rasante, denominadas planta baja, entreplanta primera, planta primera o noble, entreplanta segunda, planta segunda y planta tercera. La conexión entre las diversas plantas se realiza a través de tres núcleos de escaleras, además de contar con la escalera principal que conecta el vestíbulo desde Gran Vía con la planta primera. Existen también varios ascensores (cuatro en total).
La planta baja, las entreplantas y la planta tercera albergan usos administrativos tradicionales, desarrollados de manera intensiva y con ocupaciones que en algunos casos exceden de los aconsejable para un inmueble de estas características. La planta noble, que hasta la fecha ha tenido un carácter más representativo, alberga, en la actualidad, los lugares de trabajo de Diputado General, Diputada de APRI, Jefe de Gabinete, así como estancias destinadas a recepciones o uso protocolario. Tras la actuación que se está llevando a cabo en planta segunda, se prevé que los espacios de trabajo de esta planta primera se trasladen a los nuevos espacios, quedando la planta noble con un carácter exclusivamente representativo.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Será necesario por tanto desarrollar unas distribuciones que alberguen estos usos administrativos en las plantas superiores (excepto planta segunda), así como determinar las actuaciones necesarias para recuperar los espacios de planta noble y adecuarlos a este uso representativo. Se estima necesario disminuir la ocupación del inmueble de manera que sea posible implantar unas distribuciones de espacios más racionales.

Orientativamente, se plantea reducir en un 20-25 % la ocupación actual de cara a la consecución de este objetivo de racionalización. Ello, indudablemente, obligará a reubicar en otros inmuebles el personal que deba abandonar el Palacio. Los planos que se acompañan al presente expediente recogen las distribuciones actuales y las previstas en planta segunda ahora en fase de ejecución, y de los mismos se obtiene la ocupación real del edificio que debe ser objeto de revisión (si bien es posible que, durante la tramitación del presente expediente se produzcan algunas modificaciones respecto de lo grafiado en planos que, en cualquier caso, serán menores y no supondrán alteración sustancial de lo allí reflejado).

2.2.1.4. Fachadas exteriores

Las fachadas del palacio Foral han sido restauradas a lo largo del tiempo en diversas ocasiones (tenemos documentadas al menos en los años 1976, 1993, 1995). La última intervención con carácter integral tuvo lugar en el año 2000, tras algunas actuaciones parciales a lo largo de los años, en aquellos elementos ornamentales en la cubierta y fachadas que presentaban un peor estado y que, presumiblemente, más riesgo de precipitación a la vía pública entrañaban.

En esta última restauración integral ejecutada en el año 2000, y además de diversas actuaciones complementarias en carpinterías, instalaciones, vidrieras, etc., se procedió a la limpieza de la piedra, al picado manual de todos los morteros de anteriores restauraciones, eliminando la totalidad de anclajes metálicos preexistentes (tonillería, clavos, alambres, etc.), y a la recuperación de volúmenes perdidos por efecto de esta oxidación, con morteros de restauración. Así mismo, se procedió a la eliminación de los perfiles metálicos detectados en dinteles, sustituyendo los mismos por hormigón sin retracción. Como complemento a esta labor, fue necesario efectuar un trabajo preliminar de cosido de los canes de coronación, mediante introducción en los mismos de redondos de 8 mm. corrugados de acero inoxidable.

En la coronación del edificio, se procedió a la ejecución de una nueva crestería en microhormigón, que sustituyera a la preexistente.

Posteriormente, durante el mes de enero de 2017, y dentro de la campaña habitual de seguimiento del estado de los inmuebles forales, se constató la caída de dos pequeños fragmentos de la fachada del edificio del Palacio Foral, en su frente hacia Gran Vía, en la zona de rampa lateral de acceso desde calle Astarloa. Este hecho motivó la realización de una

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

campaña de inspecciones sistemáticas de fachadas, así como seguimiento de otros posibles daños que pudieran existir y que significaran un riesgo para personas y bienes.

Si bien aparentemente no parecía que el estado general de las fachadas fuera preocupante, no podemos obviar que la propia configuración de los frentes podría presentar, en zonas no accesibles visualmente, problemas de disgregación de piedra meteorizada, lajas fisuradas, asentamientos, ligeros movimientos de estructura, arenización y pérdida de material rocoso, exfoliaciones laminares, hongos y líquenes, depósitos calcáreos producto de la contaminación, grietas y roturas, etc.

Tras una primera inspección ocular se comprobó la existencia de elementos deteriorados, fisuraciones, pérdidas de mortero en juntas, etc., que evidenciaban la existencia de un deterioro difícilmente cuantificable con los medios utilizados, y que exigía una actuación de mayor envergadura. Según este criterio, se contactó con la empresa especializada Petra S. Coop., para la propuesta concreta de actuación. Esta empresa elaboró un informe global en el que se alertaba sobre el mal estado de conservación de diversos elementos, especialmente en fachada hacia Gran Vía (en la zona del desprendimiento del mes de enero), tanto en lo relativo a elementos pétreos como en partes metálicas de escudo de coronación.

Del análisis del informe se desprendía la necesidad de intervención urgente en esta área, y se establecía una propuesta de intervención en el resto de frentes, que podría ser planificada en el tiempo, dado que todos ellos presentaban, en mayor o menor medida, deficiencias que era necesario acometer. Igualmente, se procedió a la evaluación económica de actuaciones complementarias sobre elementos de plomo sobre cornisas, que presentaban roturas generalizadas, sobre todo en calles Arbieto y Diputación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se planteó la actuación primera sobre este elemento central de fachada Gran Vía del Palacio. Estos trabajos se llevaron a cabo entre octubre y noviembre de 2017 y se circunscribieron al frente hacia Gran Vía.

Se deberá incluir, dentro de la planificación de actuaciones que se realice, los trabajos de inspección de detalle y restauración de las deficiencias detectadas en el resto de fachadas. Se cuenta con documentación de esta intervención, en la que se detallan las patologías encontradas y se propone un plan de seguimiento y actuación que deberá ser actualizado y valorado en el presente proyecto. Se cuenta con un informe elaborado por la empresa Petra S. Coop., en el que se recogen las distintas patologías detectadas y se incluye una propuesta de actuaciones de mantenimiento. Este documento será facilitado a la adjudicataria del presente procedimiento.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2.1.5. Cubierta.

La cubierta del edificio, de forma sensiblemente rectangular en planta, ocupa una superficie aproximada de 2.068 m^2, medidos en proyección horizontal, y en ella es posible distinguir varias zonas diferenciadas, según los materiales empleados para su cubrición. A grandes rasgos, se observan los siguientes:

- Faldones con teja plana clavada.
- Faldones con cubrición de pizarra.
- Zonas ocupadas por cristaleras y lucernarios en cubrición de patios.
- Zonas revestidas en cinc (pesebres, limas, aleros, baberos y capotillas, etc.)
- Zonas cubiertas por placas asfálticas (tránsitos).

Perimetralmente, está rematada por balaustradas de gres y piedra artificial, con profusión de elementos de remate decorativos.

Se trata de una cubierta inclinada con faldones a dos y tres aguas, interrumpidas por las cúpulas, casetones, torreones y lucernarios que emergen sobre ellas y superan la altura de los faldones inclinados. Del mismo modo se forman los casetones de fábrica de acceso y servicios.

Los patios interiores están cubiertos por planchas de policarbonato celular y elevados sobre la cubierta plana transitable para permitir la ventilación por las celosías perimetrales.

Se construye sobre el último forjado, el de techo de la planta segunda. Es desde esta cota desde la que se accede a las zonas transitables de la cubierta en las que se ubican las unidades exteriores de aire acondicionado y las conducciones y torretas de servicio con sus dados de apoyo y anclaje.

En el año 2012 se procedió a la contratación de las obras de reparación parcial de la cubierta. En este caso, y si bien se elaboró un proyecto completo de reparación, el alcance de lo contenido en el proyecto debió ajustarse a las exigencias presupuestarias, no abarcando la totalidad de la intervención que sería necesaria, habida cuenta de la realidad de la cubierta del Palacio Foral.

En la descripción de daños y en las conclusiones finales se mencionaron la totalidad de patologías observadas y el estado que presentaban los diversos elementos, si bien, a efectos presupuestarios, se recogieron únicamente los aspectos de mayor relevancia y que pudieran acometerse de manera independiente. Ello, evidentemente, no es lo más recomendable para una intervención en una cubierta como la que nos ocupa, pero las restricciones presupuestarias así lo exigieron.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

La mayor parte de la superficie de cubierta presenta un acabado en teja cerámica plana o pizarra. El ladrillo, material duradero, es, a pesar de todo, susceptible de alguna forma de deterioro, pudiéndose producir erosión química debida a los agentes atmosféricos (en tejas de mala calidad se puede manifestar un resquebrajamiento superficial que, reduciendo la conexión entre las hiladas, puede favorecer la penetración de lluvia y posteriores erosiones; por otro lado, las fracturas permiten la infiltración del agua, con los consabidos daños tanto en las estructuras inferiores como en las mismas tejas, cuando intervenga el hielo).

En la cubierta que nos ocupa, la acción continuada de agentes atmosféricos (heladas, presencia de ácidos, etc.), además de su propia fragilidad, motivó la aparición de roturas generalizadas.

Las zonas revestidas de placas de pizarra, material natural procedente de una roca homogénea de grano muy fino, que tiene como característica principal la facilidad para dividirse en hojas planas y delgadas, presentan daños provocados principalmente por la propia degradación laminar de la pizarra, debidos a la acción de los ácidos atmosféricos sobre las sales presentes en la estructura del material (carbonato cálcico o sulfato magnésico), así como roturas en los puntos de fijación por oxidación de los elementos con dicha función.

La cubierta, en la actualidad se encuentra en un estado aceptable, si bien se aprecian deficiencias en las zonas que no fueron reparadas en la intervención de 2012. Hay humedades de penetración que producen encharcamientos en el bajo cubierta. Por los puntos en los que se detectan en el bajo cubierta, se corresponden con todos los tipos de coberturas de cubierta y con todas las tipologías. Se han producido anteriormente, y con la frecuencia y la importancia suficientes para decidir la instalación de los sistemas paliativos existentes en el bajo cubierta. Estos consisten en cubos de recogida y en láminas de polietileno colgadas de la estructura soporte para embolsar y canalizar las goteras.

Las humedades detectadas más importantes se producen en cúpulas, torreones y casetones, trabajos que sería necesario acometer a la mayor brevedad posible.

Paralelamente, será necesario estudiar el estado general de las zonas de la cubierta que se corresponden con los faldones interiores de teja cerámica y algunas zonas de pizarra, pues son en las que mayor riesgo supone el deterioro progresivo para su soporte, al ser este de madera. Sería necesario proceder a un estudio pormenorizado de la cubierta que permita una intervención en las zonas que presentan mayores problemas de filtraciones, y, en algunos casos, proceder a una intervención que afecte a la estructura de soporte existente (fundamentalmente, solivería de madera y entablado), estudiando la opción de aislamiento integral de faldones.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2.1.6. Carpinterías exteriores.

Durante las obras actualmente en ejecución en planta segunda, se va a proceder a la sustitución de todas las carpinterías exteriores de la planta segunda, colocándose nueva carpintería de madera realizada en madera de iroko con vidrio bajo emisivo 4+4/16 argón/6+6 acústico.

Además, se instalarán carpinterías de acero con vidrio EI-60 en las ubicaciones en huecos de escaleras de evacuación, para garantizar la sectorización de las mismas en la planta objeto de reforma.

Atendiendo a este espíritu, el proyecto debería contemplar, o al menos valorar la opción, de sustitución de carpinterías exteriores en el resto de las plantas, con especial atención a las situadas en planta primera o noble, que, debido a sus dimensiones y configuración (se trataría de las carpinterías originales, ejecutadas en maderas nobles difícilmente reproducibles, con escuadrías concretas y alturas considerables) pueden presentar problemas evidentes de sustitución al ser ejecutadas en madera. Todo ello, evidentemente, de acuerdo con las determinaciones emanadas de la protección del edificio, y que deberán ser validadas por parte de Patrimonio Cultural

Los parámetros técnicos condicionantes a la hora de la elección estos elementos, además de la estética y la funcionalidad de los mismos, serán el cumplimiento de la limitación de la demanda energética así como la obtención del aislamiento acústico necesario. Los elementos de protección y las dimensiones de los huecos cumplirán los requerimientos del CTE DB-SUA.

2.2.1.7. Vidrieras.

Se cuenta con un informe realizado en el año 2018 sobre el estado de las distintas vidrieras presente en el palacio foral, que será facilitado a la adjudicataria del presente procedimiento. En este informe se incluye el estudio material y técnico de estas vidrieras, donde se describen sus diferentes partes, los materiales que las conforman y la técnica de ejecución empleada y, en un segundo lugar, en un estudio individualizado y pormenorizado de cada uno de los materiales que las conforman, sus propiedades, usos, características, medidas, etc. señalando en cada caso las posibles deficiencias observadas en cuanto a lagunas, depósitos de suciedad, pintura, desprendimientos, plomos, soldaduras, barras de refuerzo, nudos de barras de refuerzo, masillas, estructura sustentante de la vidriera, etc. En algunos casos, se señalan abombamientos o deficiencias de mayor envergadura que deberán ser tratadas pormenorizadamente.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Las vidrieras que nos ocupan están configuradas con estructura tradicional, entendiendo por tal aquella que está construida básicamente con los siguientes materiales: vidrio, perfiles de plomo soldados entre sí mediante estaño, pinturas fundibles en el vidrio, masilla, mortero y elementos metálicos de anclaje, sujeción y refuerzo.

Será necesario también estudiar la opción de acudir a acristalamientos Isotérmicos de protección para estas vidrieras. Estos sistemas constituyen hoy por hoy el sistema más eficaz para asegurar una mejor conservación y mantenimiento de las vidrieras amenazadas por diversos factores de deterioro. Permite la creación una cámara de ventilación entre la vidriera original y el vidrio de protección que utiliza aire procedente del interior del edificio.

El correcto diseño e instalación de este sistema desempeña un papel crucial e insustituible en la protección de vidrieras, permitiendo una conservación semimuseística de la obra in situ. Se trata en cualquier caso de una alternativa que deberá contar con la autorización preceptiva, toda vez que es posible argumentar problemas relativos a alteración de la imagen exterior tradicional del edificio, especialmente si el vidrio utilizado no es antirreflectante, o el necesario desplazamiento que ha de sufrir la vidriera para la instalación de la protección.

Complementariamente, sería conveniente contemplar aspectos relacionados con la conservación preventiva de las vidrieras, tal y como se recoge en el informe antes citado, que incluya una serie de instrucciones y recomendaciones sobre la correcta conservación preventiva de las vidrieras del Palacio de la Diputación Foral de Bizkaia: inspecciones periódicas, monitorización medioambiental, etc.

2.2.1.8. Otras actuaciones.

Tal y como se ha venido exponiendo, en la actualidad las instalaciones del edificio requieren de importantes inversiones para cumplir los compromisos de eficiencia energética, ahorro de energía y promoción e implantación de energías renovables refrendado por el Acuerdo de París, la Estrategia Energética de Euskadi 2030, y la Ley de Sostenibilidad Energética de la CAV. Cualquier intervención que se plantee ahora o en un medio plazo deberá por tanto ir encaminada al ahorro energético y reducción de emisiones a la atmósfera, pudiendo servir como elemento tractor desde el sector público hacia la eficiencia energética de los edificios y sus instalaciones. Se buscaría así un planteamiento a futuro que contemple la rehabilitación energética del Palacio Foral, mejorando sus aislamientos y la eficiencia de las instalaciones.

Complementariamente, se podrían plantear la utilización de tecnología que permita una gestión de la energía, que sistematice, documente y controle las prácticas de gestión energética; se promueva al ahorro energético, la eficiencia energética y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. Ello contribuirá de manera directa a la transición

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ecológica, al permitir un cambio en el modelo de producción y en el patrón de consumo hacia uno que sea sostenible: menores emisiones de CO_2 para mitigar el impacto sobre el calentamiento global, utilización racional de los recursos (eficiencia), reutilización de los bienes minimizando residuos (economía circular), ahorro energético, etc.

Con dicho fin, se acompaña al presente pliego el certificado de eficiencia energética elaborado recientemente para el Palacio, que contiene una serie de actuaciones de mejora que es posible estudiar de cara a su posible implantación en el edificio en aras a la consecución de una reducción de emisiones y consumos, además de mejorar la calificación energética del inmueble. Algunas de ellas están siendo llevadas a cabo durante las obras en ejecución circunscritas a la planta segunda del inmueble (carpinterías, trasdosados, sustitución de maquinaria de climatización, instalación fotovoltaica en cubierta…), pero resulta conveniente extenderlas al resto del inmueble.

A título enunciativo, se citan a continuación algunas posibles actuaciones complementarias que pudieran estudiarse, tales como incorporación de elementos de cerramiento vítreo en zaguán hacia calle Gran Vía o arco central hacia calle Arbieto, como medio de minimizar pérdidas de calor e mejorar el comportamiento energético del conjunto.

Se deberá buscar igualmente una racionalización en distribuciones interiores, más flexibles, con mejoras en iluminación (controles de encendido, detección de presencia, regulación, sistemas de aprovechamiento de luz natural, etc.). De igual modo, se valorará la utilización de materiales sostenibles, reciclados (madera), con baja huella de carbono, introducción de elementos vegetales, diseño biofílico de las estancias, etc.

2.2.1.9. Planificación de los trabajos. Afecciones.

Evidentemente, uno de los mayores problemas que nos encontraremos al llevar a cabo una intervención integral como la que se propone, en un edificio ocupado, resulta la convivencia de los trabajos con el normal desarrollo de la actividad administrativa en el interior del edificio.

Tal y como se ha expuesto, el proyecto que se redacte deberá contemplar un gran número de actuaciones, algunas de ellas exteriores (fachadas, cubiertas) que, previsiblemente, supondrán una menor interferencia con el uso interno, y otras que afectan singularmente a este uso, al incidir sobre elementos arquitectónicos de distribución, revestimientos e instalaciones interiores.

De igual manera, el mero hecho de proceder a la realización de derribos y demoliciones generalizadas en un inmueble de estas características suele suponer una fuente inagotable de quejas y afecciones a las personas usuarias que será imprescindible tener en cuenta.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

No cabe duda de que la mejor manera de acometer unas obras como las que se plantean sería partiendo de un edificio desocupado. Desde DFB se entiende que esta opción, a priori, resulta problemática de materializarse, pero quizás deba analizarse como planteamiento teórico de máximos.

El proyecto deberá incluir una planificación de las intervenciones a ejecutar estructurada a lo largo de varios ejercicios, considerándose en principio como escenario posible el período 2024-2027. Se establecerán, de común acuerdo con DFB, tanto la forma de ejecución, las precedencias en cuanto a los distintos tajos, la organización de los mismos, etc., estableciendo tanto las cuantías económicas de cada parte de obra como el medio más adecuado para la contratación de los trabajos.

Se acompaña un cuadro general de superficies útiles y construidas por plantas:

USO	SUP. UTIL	SUP. CONSTR.
Planta sótano	1.178,38	1.959,33
Planta baja	1.379,18	2.081,29
Entreplanta primera	322,20	560,64
Planta primera	1.342,57	1.957,10
Entreplanta segunda	605,14	858,22
Planta segunda	1.321,31	1.801,83
Planta tercera	1.185,94	1.654,54
Entreplanta tercera	187,80	228,03
Total superficie	7.522,52	11.100,98

El Esquema Global de Actuaciones que se acompaña como anexo fue concebido como documento guía para estas futuras intervenciones en el edificio, y deberá ser tenido en cuenta en el desarrollo del proyecto que se contrata.

2.2.2. Proyecto de ejecución.

El proyecto que se redacte, como se ha expuesto, se configura como una intervención integral sobre el edificio del Palacio Foral, y deberá, en la medida de los posible, adaptarse a las directrices que se desprenden de las determinaciones del proyecto de redistribución de planta 2ª, cuyas obras se encuentran en fase de ejecución.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El palacio de la Diputación Foral de Bizkaia es la sede del gobierno foral y lugar de trabajo oficial del diputado general. El estado y la distribución actual del edificio derivan de una suma de decisiones no incardinadas en un proyecto unitario, sino que se han adoptado a lo largo de las últimas décadas para ir cubriendo distintas necesidades. La realidad a día de hoy es que ni la configuración del edificio ni el estado de parte del mismo responden a los requerimientos actuales ni futuros.

Las actuaciones que deben ser incluidas en el proyecto que se redacte han sido expuestas en apartados precedentes, estructurados por capítulos de intervención, y son por tanto fácilmente incorporables. No obstante lo anterior, y como dato preliminar imprescindible para la elaboración del proyecto a redactar, resulta necesario conocer las previsiones que esta DFB maneja para el edificio, fundamentalmente en cuanto a carácter del mismo. A los efectos del presente expediente, se considera que el inmueble conservará a medio plazo el carácter administrativo actual, si bien racionalizando los espacios interiores y recuperando en la medida de los posible las estancias originales, tal y como se ha llevado a cabo en el proyecto de reorganización de planta segunda, con una reducción de la ocupación actual del orden de un 20-25 %. Partimos, pues, de la necesidad perentoria, tanto de reordenación física del espacio, como de modernización y actualización de organizaciones espaciales, acabados, instalaciones y mobiliario degradados por el paso del tiempo y la ausencia de mejoras. Urge, por tanto, una reforma de parte del edificio (protegido como patrimonio cultural) que haga más eficiente, práctico y cómodo el trabajo del personal que trabaja en esta sede y que mejore, también, la experiencia y la impresión del visitante.

La redistribución actualmente en fase de ejecución ha partido de la premisa de que pueda ser útil a otras disposiciones futuras, optando, principalmente, por espacios diáfanos, luminosos y muy funcionales y compartidos. Minimizando, en lo posible la fragmentación de los espacios originales. Este espíritu es el que se entiende debe dirigir las propuestas que se desarrollen en el proyecto a elaborar.

Un aspecto fundamental que ha de ser tenido en cuenta a la hora de proponer la solución estriba en la organización de la actuación que se ha de llevar a cabo, dado el perjuicio importante que supondrá, para las personas usuarias del edificio, convivir durante un plazo relativamente largo de tiempo con unos trabajos de habilitación que, en muchos casos, impedirán la utilización de los espacios interiores, cuando no generarán polvo, ruido y ocupación de espacios subsidiarios. En principio, se considera que un adecuado plan de trabajos, que contemple los espacios liberados en el edificio como ubicaciones provisionales de los ámbitos que, en cada caso, están siendo objeto de remodelación, sería suficiente.

En cualquier caso, se trataría de una obra trabajosa, que por su propia índole no puede ejecutarse con premura, y que precisará un estudio exhaustivo de las condiciones de trabajo actuales para la organización a futuro de los diversos tajos de obra.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

3. FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes fases:

Primera Fase:

Consistirá en la redacción de los Estudios Preliminares (Anteproyecto, que supondrán las primeras aproximaciones a la solución deseada y resolverán su viabilidad), Proyectos básico y de Ejecución (Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Presupuesto, y demás documentación complementaria), necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarse para la rehabilitación integral del Palacio Foral, fundamentado en el análisis del esquema global de actuación elaborado y de las indicaciones emanadas desde DFB. En cualquier caso, se elaborará, asegurando la normalización de los materiales a emplear y de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnicos y económicos, tanto en la fase de construcción de las obras como en la de utilización), incluidos los proyectos específicos de instalaciones (de acuerdo a sus reglamentaciones específicas), Estudio de Seguridad y Salud, Plan de Control de Calidad, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, Certificado de Eficiencia de proyecto y su registro, Proyecto de Actividad o Comunicación Previa de actividad clasificada en su caso, entrega del Acta de Replanteo Previa y demás documentos necesarios.

El Proyecto de Ejecución estará redactado con desarrollo y definición completa de las instalaciones, incluyendo los cálculos y memorias de las mismas, que irán firmados por el técnico correspondiente. En adelante, en este Pliego, cada vez que se emplee el término "Proyecto de Ejecución" habrá de entenderse que contiene necesariamente dicho Desarrollo de Instalaciones aunque este extremo no resulte expresamente mencionado.

Segunda Fase:

Consistirá en la Dirección Facultativa de las obras, y en la presentación de la comunicación previa de la actividad clasificada en los términos definidos por la Ley 7/2012, en caso de que fuera necesario. Las labores a desarrollar durante esta fase serán, al menos, las recogidas en el anexo II que se acompaña al presente pliego.

REQUISITOS PROFESIONALES DEL ADJUDICATARIO. EQUIPO TÉCNICO

Los servicios de Arquitectura contratados estarán constituidos, como mínimo, por un/a Arquitecto/a y por un/a Ingeniero/a o Ing. Técnico especialista en Instalaciones (Térmicas, Eléctricas, Incendios, etc.), y habrán de contar con la experiencia necesaria en actuaciones similares de Reforma y de Instalaciones.

En la fase de redacción de Proyecto Básico, y del Proyecto de Ejecución, el/la Arquitecto/a será el autor/a de los mismos y el/la Ingeniero/a o Ing. Técnico/a será responsable del desarrollo, cálculo y definición total de las Instalaciones, que, por otro lado, habrán de estar perfectamente integradas en el edificio proyectado.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

La redacción del resto de Documentos técnicos o Proyectos exigidos, así como la labor de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Proyecto, podrá recaer en alguno de los Técnicos citados o, en su caso, en otros Técnicos del equipo licitador, competentes en la materia que corresponda.

En la fase de la Dirección Facultativa de las obras, el equipo técnico contará como mínimo -además del/la Arquitecto/a (Director/a de obra) y del Ing. Técnico / Ingeniero/a (Director/a de Ejecución de las Instalaciones) ya citados -, con un/a Arquitecto/a. Técnico/a (Director/a de la Ejecución de la obra) y con un/a responsable de la Coordinación de Seguridad y Salud que habrá de contar con titulación como Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la construcción (TSPRL).

Se fija una dedicación mínima del conjunto de los técnicos/as, en la fase de Dirección Facultativa de las obras, de 21 horas/semana, con las siguientes visitas de obra: un día/semana para el Arquitecto/a (Director/a de la obra); dos días/semana, tanto para Arqto. Técnico (Director/a de la Ejecución de la obra), como para el Ing. Técnico/Ingeniero (Director/a de la Ejecución de las Instalaciones) y para el/la Coordinador/a de Seguridad y Salud (en algunos casos, dependerá de la fase de obra en que nos encontremos la necesidad o no de presencia de algunas de las personas citadas, como puede ser en el caso de la Dirección de Instalaciones). En cualquier caso, se requerirá la presencia continuada durante la ejecución de actuaciones especialmente sensibles, y permanente en fases críticas del proceso de obra. Las vacaciones de los componentes de la Dirección Facultativa se organizarán de modo que la obra quede en todo momento atendida. En caso de situaciones de urgencia, la dirección facultativa de las obras deberá presentarse en la misma en un intervalo de dos horas como máximo desde que se requiera su asistencia. En el resto de casos, se podrá requerir su presencia con dos días de antelación.

La dirección del equipo técnico recaerá en la persona con titulación de Arquitecto/a superior, que, además de responsable del mismo, tendrá la función de alcanzar la coordinación necesaria entre todos los técnicos intervinientes.

Así mismo, el/la directora/a del equipo técnico contratado asumirá la coordinación y relación directa del adjudicatario con la Diputación Foral de Bizkaia, y su oficina técnica e infraestructura profesional habrán de contar con una ubicación que asegure el cumplimiento de la asistencia requerida para casos de urgencia.

El resumen de las funciones mínimas a desarrollar por cada componente del Equipo Técnico es el siguiente:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Fase de	Arquitecto/a	Ingeniero/a / Ing. Técnico/a	Arquitecto/a. Técnico/a	Arquitecto/a. Técnico/a / Arquitecto/a (en ambos casos, TSPRL)
Proyecto	-Redacción de Proyectos -Dirección del equipo	-Desarrollo Instalaciones	---	---
Dirección de obras	-Dirección de Obra -Dirección del equipo	-Dirección de Ejecuciónde las Instalaciones	-Dirección de Ejecución de Obra	Coordinación de Seguridad y Salud

La dedicación ponderada en obra de la dirección facultativa en la fase de ejecución de las obras será como mínimo de:

DEDICACIÓN EN OBRA MÍNIMA DIRECCIÓN FACULTATIVA	horas/semana
Dirección de Obra	3
Dirección de Instalaciones	6
Dirección de Ejecución material de la obra	6
Coordinación en materia de Seguridad y Salud*	6
TOTAL	21 horas/semana

*NOTA: La dedicación en obra mínima del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra será la indicada en este cuadro, o el tiempo de permanencia en obra indicado en el Estudio de Seguridad y Salud, si este es superior.

El proyecto que se elabore deberá ajustarse a las documentaciones técnicas del concurso y a las órdenes que pueda recibir el concursante, por escrito, de los representantes de la Diputación Foral de Bizkaia

La documentación que se aportará a los concursantes, y que es la base de este Concurso, es la que se especifica seguidamente:

- ESQUEMA GLOBAL DE ACTUACIÓN PARA EL PALACIO FORAL.
- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL PALACIO FORAL. Elaborado por la empresa Ekoteknia.
- Planos de plantas, alzados y secciones del Palacio Foral.
- Planos del proyecto de redistribución de planta segunda actualmente en curso.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

4. PLAZOS

Tras la Adjudicación (Etapa de Redacción de Proyectos): se establece un plazo de 8 meses, para esta etapa, distribuidos así:
2 meses para la redacción del Anteproyecto
2 meses para la redacción, en su conjunto, del Proyecto Básico,
4 meses para la redacción, en su conjunto, del Proyecto de Ejecución y de los Estudios técnicos Complementarios al mismo (Estudio de Seguridad y Salud; Plan de Control de Calidad; Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición)

Cada una de las entregas no será válida hasta disponer de la aprobación por parte de los servicios técnicos de DFB.

Tras la Adjudicación (Etapa de Dirección Facultativa de las obras): la duración de la Dirección Facultativa de las Obras se prolongará durante toda la ejecución real de éstas, independientemente del plazo inicial previsto, y continuará hasta la redacción, por parte de la Dirección Facultativa de las Obras, del Informe Final sobre el estado del edificio una vez concluido el período de garantía de dichas obras.

5. PRESUPUESTO

Presupuesto de obra estimado:
El presupuesto de inversión total estimado es de 8.000.000,00 euros (presupuesto de Contrata, IVA incluido).

Haciéndose la selección del adjudicatario mediante el procedimiento abierto y no habiendo en este momento concreción definitiva del campo y de la intensidad del estudio, éste carece en la actualidad de presupuesto fijo.

Ello no obstante, se establecen unos honorarios máximos de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS euros (556.600,00 €), suponiendo un desglose por fases de acuerdo con el siguiente cuadro:

Honorarios Facultativos:	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS PROYECTO Y DIRECCION	460.000,00	96.600,00	556.600,00

El importe de los honorarios ofertados por el adjudicatario será fijo, no experimentando cambios por la superficie efectivamente acondicionada, la fluctuación de los presupuestos en el Proyecto, o por la posible baja en la licitación de las obras, o por su liquidación, ni tampoco por la duración real de las mismas, ni por su plazo efectivo de garantía.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

A efectos exclusivos de Facturación, se establece el siguiente desglose:

22%: Estudios Preliminares (Anteproyecto) + Proyecto Básico

26%: Proyecto Ejecución y Estudios técnicos Complementarios

45%: Dirección Facultativa de las obras: Dirección de obra (Arquitecto); Dirección de la Ejecución de obra (Arquitecto Técnico) y de la Ejecución de las Instalaciones (Ingeniero o Ing. Técnico), y Coordinación de Seguridad y Salud. Se admite facturación mensual, en proporción a la obra certificada.

2%: Certificación Final.

5%: Documentación Fin Obra (planos "as built", Libro del Edificio, etc.), incluida la necesaria para las autorizaciones administrativas de uso del edificio (Licencia de Primera Utilización, Comunicación previa de actividad clasificada, etc.), y de sus Instalaciones (Electricidad, Climatización, Incendios, etc.).

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

Las licitadoras podrán proponer, dentro del límite presupuestario máximo, las soluciones de diseño y dimensionamiento que consideren adecuadas, así como del tipo de estructura de la edificación (hormigón armado o pretensado, acero estructural, madera laminar, vidrio armado, etc.), si fuera necesario en algún caso.

En ningún caso será admisible la presentación de proposiciones simultáneas por parte del mismo licitador.

Una característica importante para el desarrollo de los Proyectos son los Plazos de Ejecución y la organización prevista de las obras, por lo que éstos deberán ser indicados con la suficiente precisión, aportando soluciones constructivas o planteamientos de coordinación de ejecución de unidades que permitan abordar adecuadamente cada una de las partes de obra consideradas.

6. FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.

6.1. Contenido del proyecto.

El proyecto definirá las obras de ejecución del mismo con el detalle suficiente adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable, pudiendo ser valoradas e interpretadas inequívocamente durante su ejecución.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los técnicos del Servicio de Arquitectura, Mantenimiento y Servicios Técnicos del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales.

En la redacción del proyecto serán factores a considerar, además de los que aporten una visión novedosa y ajustada a las necesidades expuestas, la simplicidad en las labores de mantenimiento, los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, medioambientales, etc.
4
Se tendrán en cuenta en la redacción del proyecto las particularidades que se citan en los siguientes documentos.

Los contenidos del Proyecto Básico se recogerán, como mínimo, en los Documentos exigido en el Código Técnico de la Edificación (R.D. 314/2006, de 17-MAR: Anejo 1).

Memoria

La Memoria, de edificación, urbanización e instalaciones, en la que se exponga sucinta y claramente la metodología que se utilizará en el desarrollo de los trabajos, con definición clara y precisa de todos y cada uno de los capítulos que componen una obra de edificación, deberá desarrollar, al menos, los siguientes aspectos:

- Agentes
- Información Previa: Situación, emplazamiento, servicios urbanos existentes o por establecer, servidumbres aparentes…
- Composición y desarrollo del programa: condiciones urbanísticas, cumplimiento de ordenanzas.
- Estudio técnico: Descripción y justificación de la totalidad de los materiales y sistemas elegidos, siguiendo el orden de capítulos y subcapítulos del presupuesto. Sistema constructivo técnico. Exposición y justificación de las soluciones adoptadas. Cálculo estructural. Relación de las Normas Básicas de aplicación, así como de otras Normas, Reglamentos o Instrucciones exigidos de forma particular en el proyecto. Exigencias de Calidad, Niveles de Control y Ensayos requeridos para el proyecto por los técnicos redactores.
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas vigentes: supresión de barreras arquitectónicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad y demás reglamentaciones que se consideren de aplicación, con justificación expresa de su forma de cumplimiento. Prestaciones del edificio, por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE. Se tendrá en cuenta el carácter protegido del edificio.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Justificación de la solución adoptada, en sus aspectos técnicos y económicos. Orientación y soleamiento de la edificación y espacios interiores. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios. En lo que se refiere al diseño de las instalaciones se atenderá especialmente a su duración, facilidad de mantenimiento y economía de funcionamiento, de lo que el proyectista deberá dar cuenta y razón.
- Definición de los Sistemas Constructivos (en cuanto a soluciones y a materiales empleados) con pormenorizada y abundante expresión gráfica de los detalles constructivos, y con especial atención a los encuentros y discontinuidades en los distintos elementos empleados, a los huecos de fachada, a las coronaciones y remates de ésta (albardillas, aleros, etc.), a los aislamientos térmicos de la envolvente (Eficiencia Energética) y acústicos, a los trazados y detalles de saneamiento y de otras partes ocultas, y, muy particularmente, a las soluciones de impermeabilización (definición detallada, puntos singulares, etc.) con la finalidad de impedir la presencia indeseada de agua en cualquiera de sus manifestaciones (filtraciones de cubierta, filtraciones de fachada y muros, capilaridad, condensaciones, escorrentías, etc.) en atención a las condiciones climatológicas de la zona (alta pluviometría, vientos fuertes, elevada humedad relativa, etc.). En el caso de recurrir a cubiertas planas se descartará, salvo autorización expresa, cualquier solución distinta a la de láminas bituminosas bicapa de la máxima calidad, con sistema totalmente adherido, y con pendientes mínimas del 2%.
- Así mismo, los sistemas constructivos elegidos habrán de estar enfocados a prevenir cualquier otra patología constructiva, respondiendo prioritariamente a la fiabilidad necesaria y a la simplicidad, tanto de ejecución, como, especialmente, de mantenimiento.
- Las máquinas ubicadas en Cubierta (climatización, etc.) estarán elevadas respecto de ésta mediante una estructura auxiliar que permita, bajo ellas, los trabajos de reimpermeabilización y mantenimiento de la cubierta con facilidad. Así mismo, se utilizarán elementos compositivos de fachada (celosías, paneles, etc.) que, no sólo eviten el impacto visual de estas instalaciones, sino que consigan su adecuada integración en el diseño arquitectónico.
- De manera análoga, los paneles solares (fotovoltaicos o térmicos) estarán integrados en la composición general de cubierta y/o fachada. Cuando estén ubicados sobre la cubierta, su sistema de colocación permitirá con facilidad las labores de mantenimiento y reparación de dicha cubierta.
- Las maderas empleadas dispondrán de los certificados internacionales PEFC ("Programme for the Endorsement of Forest Certification": Programa para el Reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal), o FSC ("Forest Stewardship Council": Consejo de Gestión Forestal).

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Se incluirá la definición constructiva de los medios previstos (fijos o móviles) para realizar las operaciones de Mantenimiento del edificio en adecuadas condiciones de accesibilidad, Seguridad y Salud.
- Definición y cálculo de los Sistemas de Instalaciones, tendrán carácter de desarrollo y concreción total de las mismas (hipótesis de partida, concepto y esquema de principio, cálculos firmados, diseño, dimensionamiento, trazado, materiales, características técnicas, sistema de control y gestión, prestaciones obtenidas, mantenimiento, etc.).
- Las Instalaciones a contemplar serán todas las necesarias para el correcto funcionamiento del edificio, incluyéndose específicamente las modificaciones necesarias de las existentes o su posible sustitución por otras de mayor eficiencia.
- Así mismo, en el diseño de las Instalaciones se tendrán muy presentes no sólo los espacios estrictamente requeridos por las mismas (dimensionado, recubrimientos y coquillas, sistemas de suspensión y anclaje, bandejas, etc.), sino también la adecuada disposición y requisitos necesarios para su operatividad diaria y su mantenimiento (fácil accesibilidad general – tanto en lo relativo a los cuartos o zonas de instalaciones, como en lo referente a los espacios de maniobra de las propias máquinas y equipos –, registrabilidad de los trazados, especial accesibilidad en los casos de las sustituciones más frecuentes de elementos, facilidad en el suministro de combustibles, seguridad y salud en dichas operaciones, etc.). En los patinillos para instalaciones que lleguen hasta la cubierta se resolverá adecuadamente la no entrada de agua de lluvia (entrada directa, por el propio perímetro de los conductos o por sus coquillas, etc.).
- Para una mayor claridad en la identificación de las climatizadoras, de otras máquinas térmicas y de las instalaciones en general - tanto durante la ejecución de las obras, como, una vez terminadas éstas, en las operaciones de mantenimiento -, se incluirá un Cuadro- Resumen de todas ellas con sus datos más relevantes (Identificación o referencia; Marca y modelo, en su caso; Espacios y superficie a los que sirve; Ubicación de la máquina (planta, exterior/interior); Potencia frío/calor; Caudal de aire; Regulación manual/automática; etc.).
- En cuanto a la Eficiencia Energética de Proyecto (R.D. 235/2013, de 5-ABR), se desarrollará lo previsto en el Proyecto Básico y, mediante la adecuada combinación del aislamiento térmico de la envolvente constructiva del edificio (sistemas pasivos) con las Instalaciones y el consumo de energía previstos (sistemas activos), se obtendrá, la Clasificación Energética máxima en el marco de los condicionantes generales del Proyecto.
- Se aportará y registrará la Certificación Energética de Proyecto correspondiente.
- Justificación patrimonial de la solución adoptada.
- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica: accesibilidad, RITE, REBT, instalaciones a abastecimiento y saneamiento eficiencia energética, Proyectos de Infraestructuras de Comunicaciones y Seguridad (cableado estructurado,

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

telefonía, megafonía, comunicación de datos, CCTV, CATV, control de accesos, equipo audiovisual de posibles salas, puestos de información al público, etc.).

La Memoria dispondrá de un Índice detallado al inicio de la misma y contendrá también un Índice general de todos los documentos de Proyecto que permita tener una visión suficientemente clara, ordenada y completa de todo el conjunto.

Estudio de seguridad y salud o Estudio básico.
El estudio, independientemente de si se trata de un Estudio de Seguridad o un Estudio Básico de Seguridad, contendrá, como mínimo, una memoria descriptiva, un pliego de condiciones particulares, planos y un presupuesto desglosado por partidas. Establecerá y valorará las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a la ejecución de las obras (identificación de los riesgos laborales, medidas de protección individuales y colectivas, definición de Medios Auxiliares, determinación del proceso constructivo y orden de ejecución de los trabajos, ubicación de grúa, vallado, accesos de obra, acopio de materiales, etc.).

Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición (R.D. 105/2008, de1-FEB), (D. 112/2012, de 26-JUN, del Gobierno Vasco):

Responderá a los contenidos señalados por la legislación (cantidad y naturaleza de los residuos generados; medidas de prevención; operaciones de reutilización, valoración, o eliminación; almacenamiento, manejo, y separación) e incluirá un cálculo de su coste económico.

En su caso, Estudios de Iluminación, Acústicos y de cualquier otro tipo, que resulten necesarios como profundización monográfica de diferentes temáticas del Proyecto.

Cualesquiera otros Estudios o documentos requeridos por la normativa vigente o por la Administración competente (en su caso, Proyecto Técnico ICT de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones R.D. 346/2011, de 11-MAR; Proyecto de Urbanización Complementaria, etc.), o cualquier otra labor técnica que resulte propia de la naturaleza del contrato.

Redacción de proyecto de eficiencia energética, generación renovable, conforme a los objetivos del programa PIREP, así como la certificación energética del mismo.

Programa de trabajo.
Deberá presentarse un programa del posible desarrollo de los trabajos en el tiempo, especificando los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que pueda descomponerse la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de aquellos, así como la posibilidad de establecimiento de plazos parciales y zonas parciales susceptibles de ser recibidas y entregadas al uso en forma sucesiva.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Dicho Programa de Trabajo vendrá materializado en un diagrama de barras horizontales, una por cada capítulo del presupuesto, con expresión de las valoraciones mensuales y totales acumuladas, sin inclusión del IVA.

Dada la complejidad de los trabajos a llevar a cabo y su previsible extensión en el tiempo, se deberá plantear una propuesta de ejecuciones sucesivas a lo largo de diversos ejercicios, posibilitando, en su caso, la contratación independiente de las distintas partes de la obra que pudieran ser contempladas en el proyecto a redactar, si así se estimara conveniente desde la administración foral.

En aquellos casos en que la ejecución de las obras pudiera interferir en la labor administrativa del Palacio Foral, se realizará un estudio de compatibilidad de ambas actividades, con la determinación de las previsiones a realizar. Si alguna fase de la ejecución, por garantizar la seguridad de los usuarios del centro, precisa ser ejecutada en algún período no lectivo o fin de semana, aquélla debe hacerse constar expresamente.

Pliego de condiciones.

El pliego de condiciones únicamente incluirá el apartado de condiciones técnicas particulares, en el que se definen las prescripciones sobre los materiales, las prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra y las prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado.

PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.

-Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO:

Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

En el precio de cada unidad estará incluida la parte proporcional del coste de puesta en funcionamiento, y suministros para pruebas, considerándose siempre la instalación completamente terminada, probada y funcionando. Así mismo, estará incluida la tramitación del Instalador ante los organismos correspondientes, y la obtención del Documento de Puesta en Servicio de las instalaciones que así lo requieran.

Presupuesto y mediciones.

Contemplarán todas las unidades de obra reflejadas en planos, y, en cualquier caso, todas las necesarias para el correcto funcionamiento de lo proyectado, incluyendo las partidas necesarias para el vaciado y gestión de mobiliario y enseres antes de las demoliciones, conforme las indicaciones de DFB y partidas suficientes para la limpieza de las fases reformadas para dejarlas listas para su equipamiento.

Se cumplirá con el repetido Anejo 1 del Código Técnico de Edificación (CTE), redactándose con inclusión del Estado de Mediciones, agrupadas por Capítulos, y del cálculo de Precios Unitarios y Precios Descompuestos según sus costes directos (mano de obra, materiales y equipos, maquinaria necesaria para la ejecución, y amortización-conservación de dicha maquinaria), e indirectos, conforme a la legislación de Contratos del Sector Público. Así se obtendrán los valores totales para cada una de las unidades de obra y sus Capítulos correspondientes, a los que se añadirán el Capítulo del Estudio de Seguridad y Salud, el de la Gestión de Residuos, y, en su caso, el de Control de Calidad. El Presupuesto podrá incluir excepcionalmente partidas alzadas.

Todas las unidades de obra referidas a instalaciones que requieran un mantenimiento llevarán incluido en su precio el coste correspondiente de éste durante el período de garantía

Las unidades de obra y los materiales que en ellas intervienen se especificarán tan detalladamente como sea preciso, definiendo sus cualidades y características técnicas, evitando en la medida de lo posible recurrir a marcas comerciales, y en el caso de mención de marcas comerciales añadir “similar o equivalente aprobado por la Dirección Facultativa”.

Las partidas alzadas únicamente podrán incluirse cuando sea imposible establecer en proyecto la medición o cubicación correspondiente o cuando, por su naturaleza, no sean susceptibles de medición, lo cual ha de justificarse debidamente por el autor del proyecto, quien habrá de consignar su forma de abono en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de la obra.

Cada unidad de obra y cada partida tendrán su precio descompuesto, que constará de:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Descomposición propia del precio: materiales, mano de obra y maquinaria si procede
- Costes directos complementarios: cuando sea necesario, por aporte a la obra de pequeño material, herramientas, utillajes y otros medios auxiliares, según las necesidades de cada partida.
  Se valora en tanto por ciento sobre la suma anterior.
- Costes indirectos: coste debido a la mano de obra indirecta (encargados, capataces, etc.), a la maquinaria y a otros medios auxiliares necesarios en la obra (grúa torre, medios de transporte y elevación, etc.)
  Este coste, repercute en un tanto por ciento fijo, idéntico en todas y cada una de las partidas del presupuesto y se aplica a la suma de los dos conceptos anteriores.

En los precios descompuestos debe garantizarse que los precios simples de mano de obra según la categoría afectada (oficial 1ª, peón especialista, peón ordinario, ayudante, etc.) sean como mínimo los que figuran en la "base de precios de edificación y urbanización" vigente del Gobierno Vasco.

El presupuesto de Seguridad y Salud y el presupuesto del Estudio de Gestión de Residuos incluidos en los documentos anexos a la memoria deberán incluirse también en el presupuesto general, desglosados por partidas, como un capítulo más del presupuesto.

El Presupuesto para realizar el Control de Calidad, incluido en el Plan de Control de Calidad, desglosado por partidas, se incluirá en el Resumen General del Presupuesto de la manera más abajo indicada.

Todas las partidas, en sus diferentes capítulos tendrán una numeración decimal y correlativa.

Resumen general del presupuesto.

Se editará una hoja resumen que contenga:

- La suma de los capítulos que forman el Presupuesto de Ejecución Material.
- El presupuesto de Contrata, obtenido añadiendo al anterior el 13% en concepto de Gastos Generales, Gastos Financieros y demás derivados de las obligaciones del Contrato, y el 6% de Beneficio Industrial, aplicados ambos a la Ejecución Material.
- El presupuesto global de licitación obtenido añadiendo al Presupuesto de Contrata el IVA vigente en el momento de la redacción del proyecto, que ha de figurar como cifra independiente.

Se reestructurará de la siguiente forma, incluyendo los presupuestos desglosados de Gestión de Residuos y de Seguridad y Salud, que también figurarán en sus documentos correspondientes, como capítulos al final del presupuesto general:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Capítulo 1
Capítulo 2
-
-
-
Capítulo Gestión de Residuos
Capítulo Seguridad y Salud

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:

13% GASTOS GENERALES (s/Total PEM)
6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/Total PEM)

TOTAL SUMA:

IVA vigente (s/Total SUMA)

PRESUPUESTO TOTAL DE CONTRATA:

Documentación gráfica. Planos.

La documentación gráfica contendrá planos explicativos de la solución adoptada, suficientes para el conocimiento de la obra a ejecutar, con desarrollo de esquemas de instalaciones y planos de estructura pormenorizados.

Entre las diversas definiciones que habrán de estar recogidas en los planos, cabe destacar las siguientes:

- Situación y Emplazamiento: Ubicación a escalas territorial y municipal, respectivamente.
- Estado Inicial:
  - Parcela, Topografía, Límites de la Propiedad, Servidumbres, edificaciones colindantes, vegetación, elementos enterrados, etc.
  - Redes de Servicio existentes (subterráneas, aéreas, y, en su caso, superficiales).
  - Normativa Urbanística.
- Arquitectura:
  - Justificación del cumplimiento de la Normativa Urbanística.
  - Referencias geométricas para el Replanteo de la obra.
  - Definición pormenorizada de la envolvente y del interior del edificio con sus espacios mediante todos los planos de Planta, Sección y Alzado que resulten necesarios. Identificación de usos, incluida la de cada uno de los locales destinados a las distintas Instalaciones.
  - Justificación del cumplimiento de la normativa de Accesibilidad.
  - Indicación de cotas, ángulos, niveles y pendientes para la correcta definición geométrica.
  - Indicación de las superficies útiles de cada espacio o local y de su total por planta, así como de la superficie construida por planta y total del edificio.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- En su caso, ámbito de actuación sobre la edificación existente, y demoliciones proyectadas.
- Perspectiva o Infografía.

- Construcción:

Se definirán cada una de las tipologías constructivas distintas que pueda haber en Proyecto:

- Secciones y Detalles Constructivos:
  - Secciones Verticales de fachada (desde su coronación hasta la cimentación). Impermeabilizaciones y drenajes de partes enterradas (muros de contención, fosos de ascensor, etc.).
  - Secciones Verticales y Horizontales de huecos de fachada. En soluciones constructivas inusuales se añadirá una vista en tres dimensiones o perspectiva que relacione ambos tipos de Secciones. En soluciones constructivas convencionales esto tiene carácter de recomendación.
  - Definición de Cubiertas: materiales, pendientes, limahoyas, limatesas, bajantes, sumideros, Juntas de Dilatación (Estructurales + de Cubierta + de Pavimento), chimeneas, paneles solares (térmicos o fotovoltaicos), etc.
  - Detalles de la Definición de Cubiertas: Secciones Verticales de los detalles y encuentros de impermeabilización de cubiertas con todos sus puntos singulares (discontinuidades, elementos sobresalientes, coronación, petos, vierteaguas, casetones, aleros, distintos tipos de Juntas de Dilatación, piezas especiales de cubierta, etc.), especialmente en los casos de cubiertas planas en los que se utilizará un sistema de representación gráfica de los detalles de las membranas impermeabilizantes suficientemente ampliado (no necesariamente a escala) y con grafismos distintivos (mediante color, tipo de línea, etc.) como para conseguir una identificación clara e inequívoca de la disposición de dichas membranas y de sus refuerzos correspondientes en los citados puntos singulares.
  - Detalles de otras Impermeabilizaciones (duchas, aljibes, etc.)
  - Puentes térmicos y acústicos
  - Carpintería y Vidrios Exteriores: Memoria gráfica y Detalles de la carpintería, así como definición exacta de todas las variantes de Vidrio empleadas y de sus características técnicas (composición; grosores; cámara de aire o gas; ubicación de las caras tratadas con capa, en su caso; Transmitancia Térmica; Factor Solar; Emisividad;
  - Transmisión Luminosa; Selectividad; vidrios de seguridad; grado de transparencia; color; etc.). Estas definiciones de vidrios dispondrán de un detalle constructivo a escala suficientemente detallada e irán asociadas a la memoria gráfica de sus correspondientes carpinterías.
  - Carpintería Interior: Memoria gráfica y Detalles. En su caso, definición de vidrios empleados
  - Detalles de Herrería

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Detalles de elementos singulares, uniones de los materiales y discontinuidades constructivas
- En su caso, detalles de Piezas Especiales diseñadas expresamente para el Proyecto
- Elementos de distribución (tabiques convencionales o de gran formato, divisorias de yeso laminado, mamparas, etc.).
- Acabados y revestimientos (suelos, techos, paredes) con indicación de sus despieces, si procede. En el caso de falsos techos, con la integración en los mismos de luminarias, climatización, etc.
- Medios previstos (fijos o móviles) para la realización de las operaciones de Mantenimiento del edificio.
- Equipamiento (en su caso): señalización, mobiliario, etc.

• Estructura:

- Todos los planos necesarios para la completa definición y ejecución de los Sistemas Estructurales, con especial atención a la claridad en lo referente a los despieces y armaduras de los distintos elementos estructurales y a sus puntos de unión o enlace.

• Instalaciones:

- Todos los planos necesarios para la completa definición, ejecución, uso (control y gestión) y mantenimiento de los Sistemas de Instalaciones en general (trazado, dimensionado, materiales, características, etc.), propios de un Desarrollo de este apartado de Instalaciones, incluyendo todas las Acometidas a redes de servicio necesarias (Alta Tensión, etc.) para el correcto funcionamiento de lo proyectado.
- Cada tipo de instalación tendrá reflejado su Esquema de principio.
- En lo relativo a Incendios (CTE-SI), los planos definirán la Sectorización, y el Cálculo de Vías de Evacuación en planta, con indicación del sentido de evacuación y del número de personas en cada local y en cada vía de evacuación (las plantas se presentarán en el plano en el orden de evacuación previsto). Para la Reacción y Resistencia frente al fuego de los materiales y elementos constructivos se utilizará la terminología del R.D. 842/2013, de 31- OCT. Contendrán una definición técnica y gráfica de las instalaciones de Detección y Extinción.
- En cuanto al Saneamiento se refiere, los planos tendrán la necesaria concreción y detalles constructivos. Las partes enterradas se representarán en relación a la Planta de cimentación. Se distinguirán inequívocamente las redes de aguas usadas de las de aguas pluviales. Se especificarán las cotas de entrada y salida de arquetas, pozos y registros, así como las pendientes de los conductos.
- En el supuesto de existir aprovechamiento Geotérmico, sus circuitos enterrados se representarán en relación a la Planta de cimentación.
- Independientemente de que cada tipo de Instalación (Electricidad, Fontanería, Climatización, etc.) quede reflejado en sus correspondientes planos dibujados con las medidas a escala de las dimensiones reales de sus elementos (trazados, diámetros de tuberías y conductos con sus coquillas de aislamiento, dimensiones de cuadros y máquinas con sus respectivos espacios de maniobra, etc.), se aportarán también planos con la Superposición de

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

los elementos de cada tipo de Instalación que permitan comprobar que se dispone del espacio necesario, en las tres dimensiones, tanto para la colocación del conjunto de dichas Instalaciones, como para sus labores de mantenimiento.

- Se especificará en los planos el ruido máximo producido por las Instalaciones que resulte admisible en cada una de las dependencias, así como las medidas correctoras que, en su caso, resulten necesarias.

- Urbanización:
  - Vallados, cierres, cancelas, muretes, etc.
  - Vegetación y arbolado
  - Mobiliario urbano
  - Acometidas a Redes de Servicios (saneamiento, agua, electricidad, gas, teléfono, etc.)
  - Instalaciones internas a la propia parcela (alumbrado, saneamiento, riego, etc.)
  - Otras Redes de Servicios afectadas (en su caso: tendidos aéreos, etc.)
  - Servidumbres

Se deberán aportar también infografías o perspectivas a color del proyecto definitivo, al menos seis infografías interiores, que permitan la visión de conjunto del edificio. Esta documentación deberá contar con la suficiente calidad, de modo que permita un conocimiento preciso no sólo del aspecto general edificatorio, sino de colores, texturas, iluminación, etc.

Las condiciones generales de entrega de la documentación gráfica se establecerán al inicio del contrato, si bien todos los archivos deberán entregarse en formato dwg.

Estudio de Control de Calidad en la Edificación. (Decreto 209/2014, de 28-OCT, del Gobierno Vasco y disposiciones concordantes; CTE):
Definirá y valorará tanto los ensayos y controles a realizar por ser obligatorios según la Normativa vigente, como aquéllos otros que resulten necesarios para controlar en obra el cumplimiento de las calidades definidas en los documentos de Proyecto para los materiales y unidades de obra, incluyendo específicamente los controles de las Instalaciones de Climatización, y otras Instalaciones. De este modo, se especificarán los controles de:

- Recepción (criterios de aceptación o rechazo de productos, materiales, equipos y sistemas, bien por los resultados exigibles en los ensayos y controles, o bien por estar aquéllos avalados por sellos o marcas de calidad.
- Ejecución de las unidades de obra.
- De la obra Terminada (Verificaciones y Pruebas de servicio).

Redacción de otros documentos necesarios para promover autorizaciones o concesiones administrativas para la ejecución de las obras.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Presentación de los trabajos.

Presentación de los trabajos en soporte informático:

La presentación de los trabajos por parte del adjudicatario en soporte informático (disco compacto grabable CD-R, o DVD, o en memoria externa tipo "pendrive") incluirá todos y cada uno de los contenidos aportados en papel, con su mismo formato y aspecto, y se realizará en base a los siguientes programas:

- Documentación escrita: Microsoft Word versión compatible con la 2010, así como también en formato PDF. No obstante, en el caso de Certificados, Informes, Actas y documentos similares, se exceptuará la necesidad su presentación en Microsoft Word, siendo suficiente en PDF.
- Mediciones y Presupuesto: Presto 8.8 o inferior, así como también en formato *.bc3, PDF y Excel.
- Planos: En formato DWG (Autocad versión 2014 ó inferior), así como también en formato PDF. La información en DWG incorporará todos los contenidos necesarios (referencias externas, imágenes, etc.), así como la definición de todas las características gráficas (grosor, tipo de línea, color, etc.) de los diferentes elementos que componen el dibujo (ctb). Las referencias externas se dispondrán de tal forma que queden enlazadas al plano correspondiente y éste pueda leerse y editarse sin necesidad de modificar la estructura de archivos. La numeración o denominación de los archivos digitales coincidirá básicamente con la de sus correspondientes planos en papel para permitir su fácil identificación. Se añadirá un Índice de todos los planos. La elaboración de los planos en Autocad se basará en lo señalado en el Anexo II a este Pliego.

En la preparación del soporte informático estarán asegurados:

- Su correcto empleo (apertura, lectura e impresión) en cualquier ordenador compatible que cuente con la suficiente capacidad.
- La coincidencia plena de su organización e identificación de carpetas, subcarpetas y archivos con las de los volúmenes y documentos constitutivos del Proyecto, de forma que la utilización del disco compacto resulte clara, fácil y sencilla.

Los contenidos del soporte informático podrán ser leídos y tratados con los programas en los que fueron generados (Microsoft Office, AUTOCAD, Presto, etc., así como con las aplicaciones específicas relativas a la Certificación Energética).

Toda la documentación se entregará, así mismo, en formato PDF para poder ser manejada e impresa cómodamente y sin alterar su contenido.

Visado colegial de documentos:(R.D. 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio).

Será necesario el visado colegial en el Proyecto de Ejecución y en el Certificado Fin de Obra.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Número de ejemplares de los documentos a presentar (*):
(*): Toda presentación de trabajos y documentos irá precedida de una versión "0" (en papel y en soporte digital) para su revisión previa por parte de los servicios técnicos de la Diputación.

Se estará a lo señalado en las bases del Procedimiento.
- Proyecto de Ejecución y sus Estudios técnicos Complementarios obligatorios (Estudio de Seguridad y Salud; Plan de Control de Calidad; Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, etc,):
- Dos ejemplares en papel, encarpetados
- Dos ejemplares íntegros en soporte informático

6.2. Realización de los trabajos.

El adjudicatario realizará la totalidad de los trabajos de gabinete: cálculo, mecanografía, delineación, encuadernación, etc., de todos los documentos redactados, así como su reproducción. La realización de los trabajos se atendrá a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares.

6.3. Aprobación del proyecto. Responsabilidades.

El Proyecto deberá ser aprobado por los servicios técnicos del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia, el cual podrá rechazar el mismo si no ha sido redactado de acuerdo con las directrices por ellos emanadas.

La aprobación del proyecto por parte de la Diputación Foral no supone, en modo alguno, exoneración del adjudicatario en la redacción del proyecto en las responsabilidades en que pudiera incurrir aquel. En este sentido, el adjudicatario vendrá obligado a subsanar, a su costa y en los plazos que indique la Administración, los errores existentes en el Proyecto directamente imputables al mismo.

El adjudicatario será, así mismo, responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse en obra como consecuencia directa de un error en el proyecto, tanto si los daños son resultado de la ejecución de partidas innecesarias como si se tratan de partidas que precisen posterior demolición, refuerzo o reparación, siempre y cuando estén realizadas estrictamente de acuerdo con el proyecto original.

6.4. Suscripción y visado.

El proyecto deberá estar firmado por el Técnico o Técnicos competentes, y visado por el colegio o colegios profesionales correspondientes. Los gastos de visado de la documentación correrán por cuenta del adjudicatario, y se considerarán incluidos en el precio del Contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

7. FASE DE DIRECCIÓN FACULTATIVA

La dirección facultativa (director/a de obra, director/a de ejecución material de la obra y coordinador/a de seguridad y salud) se compromete a llevar a cabo dicha facultad dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en la materia, a las contenidas en este P.P.T., al P.C.A.P. que se suscribe y adjunta al contrato, así como a las comprometidas por los propios adjudicatarios en su propuesta.

La dirección facultativa se desarrollará según lo establecido en el presente pliego en su Anexo II, los criterios e indicaciones de la Diputación Foral de Bizkaia y la normativa técnica de aplicación.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los Servicios Técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia designados al efecto.

Previo al inicio de cualquier intervención profesional se ha de formalizar el correspondiente encargo profesional con el cliente para establecer el alcance de los trabajos a desarrollar. A la Administración Pública se le hará conocedora de la totalidad de los agentes que desempeñarán la Dirección Facultativa.

Sin perjuicio de las reuniones periódicas y/o extraordinarias que la Dirección Facultativa de la Obra estime pertinentes establecer con el Contratista y las Subcontratas para el seguimiento y coordinación de los trabajos de ejecución de las obras, el Promotor o sus representados pueden promover reuniones periódicas (máximo una semanal), y/o extraordinarias (cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen), a las que debe asistir la Dirección Facultativa de la Obra. En estos casos, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra redactar el correspondiente acta de reunión, y enviar copia a cada uno de los agentes intervinientes en la misma.

Si durante la ejecución de las obras ocurrieran incidencias que alteren la planificación prevista de las obras, desajustes en el programa de trabajo, incrementos significativos del presupuesto adjudicado, bien por mayor medición, bien por partidas no contempladas inicialmente, y/o circunstancias extraordinarias en materia de seguridad laboral u otras que deba tener conocimiento el Promotor, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra ponerlo en conocimiento de los Servicios Técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

8. DERECHOS Y DEBERES.

Los derechos y deberes derivados del contrato serán, tanto para la Administración como para el adjudicatario, los que naturalmente correspondan al objeto y causa del mismo, con arreglo a este Pliego de Condiciones, a las Cláusulas Administrativas Particulares, y a la Normativa General de Aplicación.

La Administración se reserva la facultad de dirigir el Estudio, de modificar las prestaciones contratadas y de suspender su ejecución, con las compensaciones que puedan corresponder, así como la de interpretación del contrato con decisiones que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

En caso de suspender la ejecución por decisión unilateral de la Administración, y si se encuentra en fase de redacción del Proyecto de Ejecución, se abonará el importe que corresponda, en base a los trabajos realizados.

9. LOCOMOCION, VIAJES Y DIETAS.

La empresa adjudicataria asegurará el desplazamiento de sus técnicos a obra, mediante la puesta a disposición del número de vehículos necesarios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento del personal o equipo.

Gastos de instalación y funcionamiento. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos siguientes:

- De funcionamiento general.
- Los resultantes del visado de los documentos que lo requieran, tanto en la ejecución como en el final de obra, en su respectivo colegio profesional.
- De mecanografía para todos los informes y en su caso, la delineación de los planos y pequeños croquis necesarios para adjuntar a los mismos.
- Material en general utilizado a lo largo de los trabajos.
- Pequeño material de oficina.
- Material para fotografía, archivo de documentación, etc.
- Y demás gastos necesarios para el desempeño de las funciones definidas en este Pliego.

10. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, la valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará de la siguiente manera:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

22%: Estudios Preliminares (Anteproyecto) + Proyecto Básico
26%: Proyecto Ejecución y Estudios técnicos Complementarios
45%: Dirección Facultativa de las obras: Dirección de obra (Arquitecto); Dirección de la Ejecución de obra (Arquitecto Técnico) y de la Ejecución de las Instalaciones (Ingeniero o Ing. Técnico), y Coordinación de Seguridad y Salud. Se admite facturación mensual, en proporción a la obra certificada.
2%: Certificación Final.
5%: Documentación Fin Obra (planos "as built", Libro del Edificio, etc.), incluida la necesaria para las autorizaciones administrativas de uso del edificio (Licencia de Primera Utilización, Comunicación previa de actividad clasificada, etc.), y de sus Instalaciones (Electricidad, Climatización, Incendios, etc.).

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

11. DIRECCION FACULTATIVA DEL CONTRATO.

A los efectos previstos, se nombra como representante de la Administración en el presente Contrato:

- Jefatura del Servicio de Arquitectura, Mantenimiento y servicios Técnicos del Dpto. de Administración Pública y Relaciones Institucionales.
-

12. CLÁUSULA POR PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin de plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de genero de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: GYEH-0PL8-SINS-L2EN
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus